

La economía y la vida íntima en la perspectiva de Viviana Zelizer

Pedro Quintín Q*

Varios años después de los atentados contra el *World Trade Center* de Nueva York persisten las disputas entre familiares y compañeros íntimos de las víctimas para determinar quién tiene derecho a recibir las indemnizaciones de las compañías de seguros o las ayudas públicas. No se trata de un hecho nuevo para el sistema legal estadounidense que, desde sus orígenes, a menudo ha debido tomar decisiones sobre casos en los que se mezclan las transacciones económicas y las relaciones íntimas. Curiosamente, y pese a su cotidianidad y recurrencia, tal combinación nos suele confundir: existe la creencia de que se contradicen entre sí y de que, en consecuencia, su intersección es peligrosa. La constante mezcla entre intimidad y economía exige acciones destinadas a diferenciar finamente entre las distintas relaciones personales en que nos implicamos, evitando así posibles confusiones entre aquellas que están mediadas por la economía y aquellas mediadas por los afectos. Sin embargo, mientras que el sistema jurídico ha producido doctrinas y principios legales para poder tomar sus decisiones, así sea provocando de tanto en tanto polémicas públicas, esa combinación está aún a la espera de una explicación sociológica.

Esta explicación es la que persigue Viviana A. Zelizer en su reciente *The Purchase of Intimacy* (New Jersey, Princeton University Press, 2005, 356p.). Para ello, esta socióloga norteamericana examina tres ámbitos en los que el cruce entre intimidad y economía parece ser especialmente sensible. Por un lado, las relaciones de pareja, desde las más puntuales y esporádicas (amantes y compañeros sexuales) hasta las más formalizadas y legalizadas (esposos), desde los intercambios mercantiles de favores sexuales hasta aquellos otros intercambios sexuales que presuponen el afecto y el amor. Para cada una de ellas, Zelizer muestra tanto el tipo de intercambios como los esfuerzos (en la vida cotidiana pero también por parte del sistema legal) que se hacen para evitar que esos intercambios puedan ser causa de malos entendidos en cuanto a los cruces y encuentros diversos entre intimidad y economía.

Por otro, el ámbito de los cuidados personales, en el que incluye desde las

* Profesor y director del Departamento de Economía de la facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad del Valle.

relaciones que se dan en el seno de las familias (cuidado de niños, ancianos e incapacitados) hasta las que implican la participación de profesionales (desde empleados domésticos hasta médicos o terapeutas); en este caso la autora resalta los cambios que parecen estar produciendo a causa de la mercantilización de estas relaciones (dada la expansión del sector de servicios correspondientes), lo que modifica también la manera en que ellas son experimentadas por los individuos.

Finalmente, Zelizer rastrea los intercambios que tienen lugar en el seno de los hogares. Se trata del ámbito donde el sistema legal tiene más dificultades para actuar, y se muestra reticente a hacerlo, pues se parte del principio de que dada la intensidad emocional asociada a una convivencia más o menos prolongada cualquier trabajo o intercambio en el seno del hogar es gratuito, sin interés, y por tanto difícilmente susceptible de ser asimilado a las transacciones del mercado o a un contrato formal. La autora describe el complejo entramado económico que permite la existencia de un hogar, así buena parte de los trabajos realizados en su seno a menudo por parte de las mujeres- no tengan retribución monetaria ni sean considerados como "trabajo" por parte de los miembros del hogar. Se trata de un entramado que sale fácilmente a la luz, nos recuerda la autora, en los momentos en que se produce la disolución del hogar, a causa, por ejemplo, del divorcio.

La actividad económica forma parte y es esencial para una amplia gama de relaciones íntimas, pero la existencia de intimidad dota a la actividad económica de un significado especial.

Viviana A. Zelizer

El intercambio económico como trabajo relacional

Como ya dijimos, el libro no sólo ofrece descripciones de estos hechos. La autora busca explicarlos trascendiendo las dos formas a su entender dominantes pero erradas- de interpretar el cruce entre intimidad y economía.

La primera de ellas, la más antigua pero con mucha fuerza aún, trata economía e intimidad como dos esferas separadas, autónomas, como dos mundos hostiles entre sí: por un lado la esfera del sentimiento y la solidaridad; por otro, la del cálculo y la eficiencia. Dado que se cree que su mezcla produce conflicto, desorden y corrupción (los sentimientos contaminan las transacciones económicas al pervertir su racionalidad y hacerlas ineficientes; el dinero despersonaliza y enfría las relaciones humanas), deben mantenerse normativamente separadas. Es tal la fuerza de este tipo de argumentos que buena parte de las prácticas en que se cruzan ambas esferas son vistas no sólo como angustiantes y peligrosas, sino sobre todo como necesitadas del máximo

de delimitaciones y precauciones pues son altamente susceptibles de controversias. Sin embargo, señala Zelizer, la persistencia de disputas y el continuo ofrecimiento de argumentaciones acerca de la necesidad de su diferenciación, muestran que tal separación no existe, o por lo menos no existe en la forma habitual en que se supone.

La segunda de ellas tiende a reducir una de las esferas a la otra, o bien ambas a un principio general subyacente. En su versión económica, por ejemplo, las relaciones padre-hijo o marido-mujer son apenas tratados como casos especiales de elección racional en la búsqueda de ventajas bajo condiciones de constreñimiento; en su versión cultural no son sino la expresión de determinadas creencias o ideologías, sin importar la conexión económica que ellas entrañan; en su versión política, no son sino el resultado de relaciones coercitivas dentro de una determinada estructura de poder. A diferencia de la primera, estas interpretaciones tienen la ventaja de que introducen otros elementos en sus análisis y ven el cruce entre esferas como algo evidente; sin embargo, ninguna de ellas proporciona por sí misma una explicación plausible y, al reducirse todo a un único factor, dejan por fuera la forma en que la gente enfrenta, organiza y experimenta esas intersecciones.

Es por ello que Zelizer decide convertir en objeto de estudio la forma en que practicamos esas intersecciones y, por tanto, la manera en que diferenciamos los lazos que tejemos con los demás gracias, en ciertos momentos, a la distinción de esferas, o en que los homologamos e igualamos, gracias, en otras ocasiones, a su confusión. A esta perspectiva la denomina *vidas conectadas*. Su argumentación puede reducirse a cuatro puntos: (1) en el mundo social estamos constantemente estableciendo relaciones significativas con los demás, pero esas relaciones las diferenciamos entre sí; (2) para diferenciarlas usamos nombres, símbolos, marcas o prácticas; (3) las actividades económicas de producción, consumo, distribución y transferencia de activos juegan un papel importante en la mayor parte de esas relaciones; (4) en cualquier ámbito (desde el hogar hasta el lugar de trabajo) coexisten relaciones sociales muy diferentes desde las más íntimas a las más impersonales, desde las más duraderas a las más puntuales, que son remarcadas y cualificadas, entre otras formas, por el tipo de intercambio económico que se da en ellas.

‘Piénsese, por ejemplo, en el simbolismo obvio de un hombre soltero colocando un anillo de diamantes recién comprado en el dedo anular de la mano izquierda de una mujer soltera. Desde ese momento, en la cultura norteamericana contemporánea, la pareja está comprometida para casarse. El diamante no cambia la relación de la pareja. Más bien, la pareja anuncia el cambio en su relación por medio del diamante’ (p. 38)

Una combinación de perspectivas

Zelizer insiste de esta forma, bajo un ángulo de análisis empíricamente inscrito, en una perspectiva de investigación orientada al estudio de las complejas interacciones entre factores culturales, sociales y económicos, y esto, a partir, como antes señalamos, de un modelo de interpretación que evita asumir las dos dimensiones mecánicamente, es decir como ámbitos autónomos o como ámbitos reducibles unos a otros*. Para ello, se nutre críticamente de reflexiones procedentes de diferentes disciplinas de las ciencias sociales: no se puede decir, por tanto, que se trata en este caso de un libro de sociología, de derecho, de historia, de antropología o de economía, sino más bien, de un libro que se ampara en perspectivas diversas venidas de ese tipo de disciplinas.

Por decirlo de forma breve, en el libro es perceptible con facilidad la influencia de la antropología, la cual le permite a la autora abordar las dimensiones económicas de las sociedades de mercado con una perspectiva comparativa, pudiendo así tener en cuenta la gran complejidad de marcos relacionales y culturales en que funciona cualquier sistema económico, incluido el nuestro (lo que no quiere decir que ella comparta los excesos culturalistas de algunos antropólogos de renombre, como M. Sahlins o M. Taussig).

De la sociología recupera a algunos de los precursores más reconocidos por la disciplina, entre ellos a K. Marx y G. Simmel, de quienes critica la visión pesimista sobre los efectos del mercado en la sociedad, retomando los desarrollos que, desde los años setenta, se han producido alrededor de la llamada "sociología económica", orientación con la que ella ha sido identificada, pero de la que es también crítica como cuando, por ejemplo, ésta sociología se limita tan sólo a ampliar y afinar los análisis económicos, ya que su propio objetivo es más bien *analizar los procesos interpersonales que usualmente caen bajo lo que los economistas abstraen como producción, consumo, distribución y transferencia de activos* (p. IX).

En cuanto a la economía, se separa evidentemente de las versiones dominantes de la disciplina (formalismo, instrumentalismo) para rebuscar críticamente entre aquellos que (como K. E. Boulding, D. McCloskey, A. Sen o

* Este texto amplía y profundiza sus trabajos anteriores, concretados en libros como *Morals and Markets: The Development of Life Insurance in the United States* (1979), *Pricing the Priceless Child: The Changing Social Value of Children* (1985) y *The Social Meaning of Money: Paychecks, Pin-Money, Poor Relief, and Other Currencies* (1994). Una presentación de su agenda de investigación puede encontrarse en "Beyond the polemics on the market: establishing a theoretical and empirical agenda", (*Sociological Forum* 3 (4): 614-634, 1988).

R. M. Solow) no sólo son críticos de las doctrinas dominantes, sino que se asoman a los aportes de otras disciplinas sociales para, como decía A. O. Hirschman, "complicar la vida económica". También pueden encontrarse reflexiones procedentes de los estudios de género y de las teorías feministas, desde las que de forma similar se han venido criticando, desde hace un par de décadas, las corrientes teóricas dominantes en la economía.

En referencia a la historia y al derecho, el libro recorre los dos últimos siglos de la historia estadounidense para buscar en ella casos jurídicos susceptibles de mostrar sus argumentos y de ejemplificar las cambiantes argumentaciones que han sido usadas al respecto en diferentes momentos históricos. Ahora bien, no se piense que se trata de un libro de introducción a la forma en que las leyes de ese país han encarado este tipo de problemas, sino del recurso a los casos legales como ilustración extrema de los esfuerzos de discernimiento entre relaciones en que toda sociedad está constantemente comprometida. En este sentido, se trata de un trabajo de aproximación sociológica al sistema legal que recuerda los trabajos que, desde otra tradición de pensamiento sociológico, la francesa, han adelantado autores como L. Boltanski y L. Thévenot. Se trata, en todo caso, del tratamiento del derecho como un tipo particular, pero no necesariamente autónomo, ni estable o inmutable, de producción y de demarcación de relaciones sociales de *trabajo relacional*, como dice Zelizer:

"En la práctica, la gente y las cortes no separan la esfera íntima de la esfera de transacción económica, sino que se empeñan en un complejo proceso de engarce entre ciertas formas de intimidad y ciertos tipos de transacción económica. Todos ellos discriminan agudamente entre emparejamientos apropiados e inapropiados" (p. 52).

Por cierto, insiste en recordarnos Zelizer, el del derecho es un tipo muy particular de trabajo relacional, dada precisamente su fuerza institucional (esa "fuerza del derecho" de la que hablara P. Bourdieu), gracias a la cual sus decisiones inciden en la sociedad al ser tomadas como marcos de referencia privilegiados para definir las relaciones más adecuadas entre las personas: *lo que sucede en el escenario legal... afecta a la vida cotidiana* (p. 208).

† Como aclara la autora, no hay en el texto una muestra representativa y menos aún una revisión exhaustiva de las sucesivas legislaciones, pues ellas son, en todo caso, difíciles de generalizar, dadas las peculiaridades del sistema legal norteamericano entre otras cosas, por la gran diversidad de jurisdicciones estatales, a menudo contradictorias entre sí, y por el fuerte peso de la jurisprudencia y de la práctica sobre la teoría-. Además, en el libro se recurre tanto a los casos legales como a las guías y manuales de enseñanza del derecho marcos normativos-, así como a los debates entre escuelas legales contrapuestas y a los consejos de los abogados.

Sombras y virtudes de la aproximación

Sin embargo, una de las mayores limitaciones del libro está precisamente en el hecho de asumir los casos legales como ejemplos privilegiados para sustentar las hipótesis y los argumentos. Apoyándose en los ejemplos que brinda el sistema legal se recurre a los casos sociales más formalizados, a los más nítidos y mejor delimitados y, por tanto, a los más cercanos a la forma de reflexionar del investigador.¹ Sin embargo, y pese a que con ello se pueda facilitar la tarea analítica y apoyar la capacidad comprensiva del lector, es precisamente esa claridad "forzada" que produce el sistema legal la que es difícil de encontrar en la vida cotidiana; en buena medida, por tanto, a esos casos se los puede considerar como ilustraciones poco ejemplares de la vida social.²

Además, cuando se buscan aquellos casos legales más paradójicos, con las tramas más enrevesadas y las circunstancias más espectaculares y llamativas así se los describa de forma muy fina y matizando todas las ambigüedades que ellos puedan contener, como se hace en el libro, se ofrece, si no propiamente una imagen distorsionada, sí por lo menos una versión extrema, un reflejo parcial por tanto, de las relaciones mediadas por el derecho.

Pero quizás la mayor limitación de este libro sea el haber dejado por fuera de foco a un espectro fundamental de las sociedades modernas donde intimidad y economía aparecen enlazadas hoy de manera especial: la venta pública de la intimidad. ¿Quién no se ha sorprendido por la facilidad y amplitud con la que, a través de los *medios*, se nos ofrecen hoy los relatos más descarnados de la vida íntima? "Realities", falsas cortes o juicios televisivos, informes de crónica roja, concursos, venta de entrevistas en exclusiva por parte de personajes de la farándula y confesiones públicas de personajes de muy diferente calaña se han convertido en temas recurrentes de los medios y también de la conversación cotidiana. Y si bien es cierto que desde hace siglos hemos podido conocer algunas facetas de la vida privada de ciertos individuos (vía biografías y autobiografías, por ejemplo) e incluso hemos podido tener acceso vicario a experiencias íntimas (vía la pornografía), su volumen y generalización no pueden ser comparados con su incidencia actual. Esto, que atañe tanto a quienes venden su intimidad como a quienes la compran (directamente, como

¹ Según Zelizer, se trata de ver a las cortes judiciales como una especie de teatro de sombras en el que los actores improvisan versiones estilizadas de las luchas cotidianas, recurriendo para ello al lenguaje particular de su propio oficio (p. 208).

² En este sentido, la autora advierte que la prioridad metodológica y expositiva dada en este caso al derecho no debe ser confundida con una prioridad social equivalente; es fácil imaginar otras muchas fuentes de trabajos relacionales tan o más influyentes hoy que el sistema jurídico (desde los recurrentes espacios primarios de socialización hasta los medios de comunicación, por ejemplo).

los productores de los *medios*, o indirectamente, como los espectadores), queda lamentablemente por fuera de la aproximación que se nos propone. Evidentemente, la inclusión de estos fenómenos habría implicado recurrir a otro tipo de perspectivas y estrategias metodológicas, excediendo por tanto los objetivos de la autora, pero como lectores no podemos dejar de extrañarlos en un libro titulado precisamente *la compra de la intimidad*.

Más allá de estas sombras, Zelizer muestra, con este libro, cómo la sociología puede estudiar puntos cruciales de la vida social sin tener que abandonar sus principios y formas de trabajo ni hipotecar sus alcances a disciplinas cercanas como son la economía o el derecho. Es más, su perspectiva sirve para poner en cuestión algunos de los presupuestos que tales disciplinas tienen como más preciados, como por ejemplo la neutralidad social de las transferencias monetarias o la ilusión de la despersonalización y estandarización que hoy se asocian con el dinero plástico y electrónico (ver su "Payments and social ties", *Sociological Forum* 11 (3): 481-495, 1996). De esta forma, fluye a lo largo del libro una idea de fondo: la aversión social a la mezcla de esferas no puede servir como justificación de la diferenciación disciplinar entre las ciencias sociales.

Finalmente, debe insistirse en las implicaciones que estos análisis tienen para la vida social, al mostrar, por ejemplo, cómo detrás de la intención de mantener moralmente separados los ámbitos económicos y afectivos en el seno del hogar, se encuentra el reiterado desconocimiento del peso económico del trabajo doméstico (no remunerado) realizado por las mujeres; o como, otro ejemplo, en las disputas legales, íntimas o no, se pone en juego mucho más que intereses económicos, ya que, a menudo, tales intercambios persiguen sobre todo una redefinición públicamente sancionada de las relaciones entre personas (como sucede en los casos de divorcio).